

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN J. ALMADA

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nom. de Rosario, el Secretario que suscribe manifiesta que en autos: "STERPONE CLAUDIA ANDREA DNI. 20.176.495, S/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - Expte. 477/06, el Martillero Juan J. Almada, venderá pública subasta el día 15 de Agosto de 2008 a las 17.15 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 o el primer día posterior hábil de resultar aquél feriado o inhábil en el mismo lugar, hora y condiciones, la mitad indivisa de un lote de terreno con lo edificado clavado y plantado, situado en esta Ciudad en calle Wasghigton 1048 designado con el N° Uno B en el plano que cita su título archivado bajo el N° 44761 del año 1966, ubicado en la Avda. Washigton entre las calles Zelaya y Pje. Valentín Gómez a los 6,28 m. de la esquina de esta última hacia el Este, compuesto de 6,60m. de frente al Sud por 11,46 m, de fondo, superficie 76,21 m2. linda frente al Sud con la Avda. Washigton al Oeste con Hermelinda Giménez, al Norte con Delfino Scialfa y al Oeste con lote Uno A. Dominio Tomo 759 Folio 185 N° 362994. Del informe del Registro consta el dominio en forma. No reconoce embargos, pero sí la siguiente hipoteca al Tomo 470 A Folio 131 N° 365611 del 9/8/99 por dolores 35.000.- a favor del Bank Boston Nat. Asoc. Domiciliada en Córdoba 1201 Rosario Escribano Eduardo E. Lamarque. A nombre de la fallida Inhibición s/pedido de Quiebra de este juicio. Saldrá a la venta con la base de \$ 72.000.- y en caso de no haber postores segunda subasta con la retasa de \$ 58.000.- y en caso de persistir la falta de oferente se sacará de la venta. Comprador abonará acto subasta el 30% del precio alcanzado más la comisión del 3% al Martillero o el honorario mínimo que fija la Ley 7547 del Colegio de Martilleros, todo en dinero efectivo o cheque certificado de plaza. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta que conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma de conformidad con el art. 497 del C.P.C. y C. debiendo ser dicho saldo depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Estado de ocupación según acta de constatación obrante en autos. Impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren serán a cargo del comprador a partir de la fecha de declaración de quiebra (12/05/06) como asimismo los gastos de transferencia de dominio y el IVA si correspondiere. En caso de comprarse el inmueble en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del C. Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario El Tribunal. Copia de escritura agregada a los autos en Secretaría a disposición interesados, no admitiéndose reclamo alguno durante una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El inmueble será exhibido tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 11 a 12 hs. Notifíquese a los acreedores Hipotecarios que hubiere de conformidad con lo dispuesto por el art. 488 del C.P.C. y C. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Fdo. Dr. Sergio A. González, Secretario. Rosario, Secretaria, 24 de Junio de 2008.

S/c 38012 Jun. 30 Jul. 4

---

CAÑADA DE GOMEZ

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1<sup>a</sup>. Instancia CCF Circuito 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "Municipalidad de Cañada de Gómez c/ Otro (LC N° 05.746.383) s/ Ejec. Fiscal" Expte. N° 1193/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 05/06/08, en pública subasta en Juzgado CCF Circuito N° 6 sito Irigoyen N° 227 el da 15 de Agosto de 2008, a partir de 15:00 horas, por la base de \$ 141,44- , en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle Santa Rosa entre Quinta y Maipú de esta Ciudad, que se describen catastralmente: "Un lote de terreno situado en esta ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, designado en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Oscar R. Barra, archivado en el Registro respectivo bajo el N° 81433 del año 1975, como lote "Once" de la manzana número Diez ubicado con frente al Norte sobre calle Pública (hoy Santa Rosa) a los 37,00 m de calle Quintana hacia el oeste, mide 12,00 m. de frente al Norte por 31,00 m. de fondo, encierra una superficie total de 372,00 m2., lindando al Norte con calle Pública (hoy Santa Rosa) al Sud con fondos del lote diecinueve, al Este con el lote doce, y al Oeste con el lote diez, todos de igual plano manzana y plano. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 197 Folio 333 N° 199250 Departamento Iriondo. Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" N° 137855 del 21/05/08: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) Tomo 114 E Folio 7907 N° 385155 Orden Juzgado Circuito N° 6 C de Gómez, en autos "Municipalidad de Cañada de Gómez c/ Otros s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 1193/05 por \$ 4.916,57.- del 06/10/05. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación (fs. 74): Lote terreno baldío sobre calle de tierra con servicio de energía eléctrica y agua corriente por red, desocupado. Informes de practica revisar en autos de fs. 35 a 68 estados de deudas y título del inmueble (70 y 71), para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA sin correspondiere, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercebimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en Boletín Oficial de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987, Cañada de Gómez, 23 de junio de 2008. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C[37954]un. 30 Jul. 2

---

SAN LORENZO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nom. San Lorenzo, (Sta. Fe) en autos: "PREBACO A.M. c/ Otro s/ Concurso Especial Prendario" Expte. 463/07, se ha dispuesto que la Martillera María Rosa Ybalo de Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en pública subasta el día 11 de julio de 2008 a las 13 hs. en el Hall de Tribunales Provinciales de la ciudad de San Lorenzo y/o el 1º día hábil siguiente a misma hora si el fijado resulta ser feriado o inhábil o si por razones de fuerza mayor no pudiera realizarse, lo siguiente: Primero: Un Acoplado Marca La Gallareta Año 1976, Chassis Marca La Gallareta Nº 003-1064. Dominio UQI 301.- con la Base de \$ 5.520.- de no haber postores Sin Base y al mejor postor.- Del informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (D.N.I. 13.605.295) Registra Prenda en 1º grado a favor de la actora del 18/11/05 por \$ 15.000.- Embargo no tiene.- Segundo: Un Automóvil Marca Fiat Modelo Duna SD, Año 2000, Tipo Sedan 4 Puertas. Motor Fiat Nº 146 B 20005113387, Dominio DIB621.- con la Base de \$ 5.520.- de no haber postores Sin Base y al mejor postor. Del Informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (D.N.I. 13.605.295).- Registra Prenda en 1º Grado a favor de la actora, de fecha 27/7/2004 por \$ 6.800.- Registra Prenda en 2º Grado a favor de la actora del 12/8/2005 por \$ 15.000.- Embargo: no tiene. Anotaciones Personales: Inhibiciones: del 13/2/97, en autos: González Luciana c/Otro s/Ejec. Expte. 2715/06 Juzg. Circuito San Lorenzo por \$ 1800; del 16/7/07 en autos: Fisco Pcia. de Bs. As. c/Otro s/Apremio, Expte. 20065 Juzgado Primera Inst. C. C. Nº 2 Secretaría Unica de Tres Arroyos Dep. Judicial Bahía Blanca.- El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patentes, infracciones de tránsito, multas e impuestos adeudados, a partir del auto declarativo de quiebra, asimismo de las altas, bajas, radicaciones de ser necesario y abonará el precio íntegro de su compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más el 10º de comisión al Martillero. Entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso y utilidad en que se encuentra. Todos los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes, a cargo del comprado; como así también el traslado y responsabilidad por la conservación de los mismos a partir del momento de la compra en subasta. Para el caso de compras en comisión, deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Nº de documento. Exhibición: del automóvil Duna en Garage ubicado en Viraró 855 Rosario, y del Acoplado en Depósito de Córdoba 5280 Rosario.- Edictos Boletín Oficial y diario El Forense. Secretaría, 24/6/2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 137,40 [38056] Jun. 30 Jul. 4

---

MELINCUE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALEJANDRO D. PROLA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 de Melincué en lo Civil y Comercial y Laboral a cargo del Dr. Federico Longobardi, secretaria de Analía Irrazabal, se hace saber que en autos: "SANATORIO DE LA CIUDAD S.A. S/C.P. HOY QUIEBRA - INC. CONCURSO ESPECIAL SINDICATO DE CONDUCTORES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS" (Expte. N° 791/2007); se ha dispuesto que el martillero Público Alejandro Daniel Prola (Mat. 1222-P-107; C.U.I.T. N° 20-17.075.265-2) proceda a vender en pública subasta el día 11 de Julio del 2008 a las 11.00 horas en las Puertas del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué sito en calle 25 de Mayo 401; de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, parte de la Quinta señalada en el plano Oficial con el N° 31. Y según plano archivado en el Departamento Topográfico de la provincia Delegación Rosario bajo el n° 88.571/1976, se designa con el n° Uno A (1-A), ubicado en calle Pellegrini a los 49,80 mts. de calle Casey hacia el SO, y a los 40,35 mts. de calle Moreno hacia el SE.- Es de forma irregular y se compone de 10 mts de frente al SE sobre calle Pellegrini, línea BH; 35,17 mts. de fondo en su costado NE, línea HF, lindando en parte con Luisa P. de Bayardo, Luis O. Carelli y en el resto con Francisco Mariano; 19,06 mts. de contrafrente al NO, línea FE, lindando con Héctor V. Long; su costado SO lo forma una línea quebrada en cuatro tramos, la que partiendo de la última citada y en dirección al SE, mide en su primer tramo 7,60 mts., línea EG, lindando con Diamela Ezquerro; desde su terminación y hacia el NE parte el segundo tramo línea GD, que mide 6,75 mts. desde su terminación hacia el E. parte una línea inclinada de 4,72 mts, línea DC, formando con la anterior en D un ángulo de 234° 50'; y hacia el SE parte el último tramo que cierra la figura, que mide 23,75 mts. línea CD, formando con la anterior en C un ángulo de 215° 10', lindando en estos tres últimos tramos con Félix Gayarre. Nota de dominio: Matrícula: 17-3015 Encierran una superficie total de cuatrocientos treinta y un mts. cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Gravámenes: Hipoteca a Favor del Bco. de la Nac. Arg. por U\$S 239.7960 del 12/8/94; Cesión de Crédito Hipotecario al 07/08/07 Acreedor: Sindicato de Conductores de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas, dom. Pasco 1043 Rosario Sta. Fe, Estatuto Soc. del 26/03/1949, Pers. Gremial Res. 144 28/01/1955, Inc. bajo N° 299 de Entidades Gremiales. Embargo: Presentación 355.492 - 27/06/07 por \$ 15.457,81.- Juz. 1ra. Inst. de Dist. N° 3 en lo Civ. y Com. de la 2ª. Nom. de Vdo. Tto. En autos: "Administración Provincial de Impuestos c/Sanatorio de la Ciudad S.A. s/Ejec. Fiscal" (Exp. N° 580/07). Embargo: Presentación 361.490 - 17/07/07 por \$ 78.730.- más \$ 23.619.- Juz. 1ra. Inst. de Distrito N° 3 en lo Laboral de Vdo. Tto. Autos: "Toscanini, Luis Alberto c/Sanatorio de la Ciudad y/o s/Dem. Laboral" (Exp. 233/07). Inhibición: al Tomo: 13 IC, Folio: 762, N° 374315 de fecha: 22/08/03 sin monto en autos: "Sanatorio de la Ciudad S.A. s/Concurso Preventivo" (Exp. N° 1009/02) Juz. Civ., Com. y Lab. N° 8 de Melincué. Inhibición: al Tomo: 119 I, Folio: 1459, N° 316534 de fecha: 28/02/07 - monto: \$ 1.474,67.- en autos: "Crego C.H. c/VSC S.A. Fiduc. del Fideic. Del Sanatorio de la Ciudad" (Exp. N° 965/06) Juz. de Circuito N° 3 de Vdo. Tto.- Inhibición: al Tomo: 119I, Folio: 1459, N° 316534 de fecha: 28/02/07 monto: 1.474,67 en autos:

"Crego C.H. c/VSC S.A. Fiduc. del Fideic. Del Sanatorio de la Ciudad" (Exp. Nº 965/06) Juz. de Circuito Nº 3 de Vdo. Tto. El Inmueble saldrá a a la venta con la base de \$ 650.000.- retasa del 25% menos o sea 487.500 y de continuar sin ofertas seguidamente retirará el bien de la venta. El inmueble a subastar corresponde a la Firma Sanatorio de la Ciudad S.A en su totalidad, todo según surge del Certificado Nº 139980, del Registro General Rosario. Del acta de constatación surge que el inmueble se encuentra alquilado desde el 2/08/07 al Sindicato de Obreros Camioneros por 4 meses con prórrogas consecutivas, constatación y croquis agregados en autos que podrán ser revisados por los interesados en secretaria, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta, todos los impuestos, tasas y demás servicios que adeuda el inmueble son a cargo del comprador desde el auto declarativo de quiebra o sea el día 3 de Julio de 2007, como así también la protocolarización y/o escrituración, honorarios, aranceles, regulación de planos, etc, e impuesto al valor agregado si correspondiere. Revisar el inmueble del 7 al 10 de julio del 2008, en todos los casos conviniendo con el suscripto y/o la persona que designe. Condiciones de venta: 10% de seña a cuenta del precio, más 3% comisión al martillero, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado; el saldo del precio al aprobarse la subasta. Se publica el presente edicto en Boletín Oficial y Tablero del Juzgado por el término de ley. Todo lo que se hace saber a sus efectos, secretaria. Melincué, 23 de Junio de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 611,90□38026□Jun. 30 Jul. 4

---